

México, D.F. a 27 de febrero de 2013.

Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón de Pleno de este mismo Instituto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Qué tal, buenas tardes. Siendo las 13 horas con 5 minutos del miércoles 27 de febrero de 2013, damos inicio a la sesión de este Pleno público.

El orden en que presentaremos nuestros proyectos, como ustedes saben, producto de un sorteo que hicimos en la mañana, es el siguiente: En primer lugar los asuntos que presenta la ponencia de Comisionada Sigrid Arzt, en segundo los asuntos de la ponencia de la Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal, en tercer lugar los asuntos que presenta mi propia ponencia, en cuarto la ponencia de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño y en quinto lugar los asuntos que presenta la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar.

Señor Secretario de Protección de Datos, ¿cuántos asuntos en esta materia se resolverán en esta Sesión?

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: El día de hoy tenemos listados un total de 30 asuntos de los cuales 20 corresponden a recursos de fondo y 10 a forma.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias señor Secretario.

Le ruego que dé lectura a estos recursos.

Secretario de Protección de Datos, Alfonso Oñate Laborde: De acuerdo a su instrucción y conforme al orden preestablecido, en primer lugar la ponencia de la Comisionada Sigrid Arzt Colunga somete a consideración del Pleno los siguientes asuntos, todos ellos correspondientes al año 2013:

El 16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 31 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado; el 38, el 66 y el 86, todos ellos enderezados en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo que hace a la ponencia de la Comisionada Peschard Mariscal, somete a consideración de este Pleno los recursos de revisión de fondo que no habrán de ser discutidos en esta Sesión y que se identifican con los números siguientes:

El 44/13 en contra del Instituto Nacional de Migración; el 74/13 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 99/13 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; el 114, también del 2013 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo que hace a la ponencia del Comisionado Gerardo Laveaga se presentan cuatro asuntos que se identifican con los siguientes números:

El 1142/12 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 252/12 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública; el 1262 del año 2012 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el 1282/12 acumulado con el 003/13 interpuestos estos dos últimos en contra de la Secretaría de Economía.

Por lo que hace a la ponencia de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, ella somete a consideración de ustedes el día de hoy tres recursos de revisión de fondo que no habrán de ser discutidos y que se identifican con los siguientes números, todos del 2013: El 58 en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), el 73/13 interpuesto en contra del instituto Mexicano del Seguro Social y el 108/13 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Por lo que hace a la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar, se encuentran listados los siguientes recursos de revisión de fondo que se identifican con los números siguientes: El 75/13

interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo Instituto en contra del cual se endereza el 80/13, el 135/13 en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, y finalmente el 150 del 2013, también interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señor Comisionado están a su consideración estos recursos.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo

Comisionada Wanda Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Ahora pasamos a los recursos en materia de acceso a la información.

Le ruego a la licenciada Rosa María Bárcena, Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información, quien en ausencia de la Secretaria de Acceso a la Información representa a esta Secretaría, nos diga cuántos recursos vamos a fallar en esta sesión, producto de las discusiones y del análisis que hemos venido teniendo a lo largo de la semana.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Con todo gusto, Comisionado Presidente.

Son un total de 97 asuntos, 55 son de fondo y 42 de forma.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Licenciada.

Le solicito sea tan amable de dar lectura a los asuntos que presenta la ponencia de la Comisionada Sigríd Arzť.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí, Comisionado Presidente.

Se da cuenta con los proyectos de resolución que somete a consideración de este Pleno la Comisionada Sigríd Arzť en materia de acceso a la información.

Los primeros que anunciaré son del año 2012, ninguno de estos será sometido a discusión en este Pleno es el 3759 en contra de Banco Nacional del Ejército, Fuerza Área y Armada, el 3804 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el 4079 en contra de la Procuraduría General de la República, el 4579 en contra del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, éste con el voto particular de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño por clasificar la fotografía de los servidores públicos, a partir de aquí todos son de 2013, es el 16 y acumulados en contra de la Secretaría de la Función Pública, el 51 en contra de la Secretaría de Economía, el 66 en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el 71 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el 156 en contra de PEMEX Exploración y Producción, el 171 en contra de la Secretaría de Gobernación y el 176 en contra de la Presidencia de la República. Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Licenciada Bárcena. Están a su consideración.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigríd Arzť Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo. Y someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia de la Comisionada Arzt. ¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo. Y pasamos ahora a los proyectos que presenta la Comisionada Jacqueline Peschard. La Licenciada Bárcena nos haría favor de leerlos.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí, Comisionado Presidente. Se da cuenta con los proyectos de resolución que en materia de acceso a la información somete a la consideración de este Pleno, la Comisionada Jacqueline Peschard. Voy a iniciar con los de 2012, ninguno de éstos será sometido a discusión. Es el 4202, en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria; 4517, en contra de la Policía Federal, éste tiene voto particular de los Comisionados Ángel Trinidad y el Comisionado Presidente Gerardo Laveaga, por clasificar el nombre de servidores públicos también con fundamento en el artículo 13, fracción I de la Ley Federal de Transparencia, y el voto disidente de la Comisionada Sigrid Arzt, por instruir a la entrega de la matrícula de patrullas.

De aquí en adelante todos son del 2013, es el 164, interpuesto en contra del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; 194, en contra del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 219, en contra de la Secretaría de Seguridad Pública, en proceso de transferencia a Secretaría de Gobernación; 274, interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; 319, en contra del Registro Agrario

Nacional; 334, en contra del Registro Agrario Nacional y 389, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias Licenciada. Están a su consideración estos recursos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo. Y ahora someto a su consideración los recursos de forma que presenta la Comisionada Jacqueline Peschard. ¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también. Y ahora pasaríamos a los proyectos que presenta mi ponencia. La Licenciada Bárcena nos haría favor de leerlos.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí Comisionado Presidente.

Se da cuenta con los proyectos que somete a consideración de este Pleno el Comisionado Presidente Gerardo Laveaga, todos en materia de acceso a la información y ninguno será sometido a discusión en esta sesión.

Los primeros van a ser de 2012, es el 3645, interpuesto en contra de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas; 3780, en contra de Policía Federal; 3865, en contra del Instituto Mexicano de la Radio; 4210, en contra de la Comisión Federal de Mejorar Regulatoria; 4290, en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía; 4315, en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria; 4570, en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; el 4650, en contra de la Secretaría de la Función Pública.

Los siguientes corresponden al 2013, que es el 2, en contra del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional; y el 77, en contra de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Están a su consideración estos recursos.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Someto a su consideración los recursos de forma que presenta mi ponencia. ¿Si están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Ahora pasamos a los asuntos que presenta la ponencia de la

Comisionada María Elena Pérez-Jaén. Le ruego Licenciada Bárcena que lea usted estos recursos.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí Comisionado. Se da cuenta con los proyectos que somete a consideración de este Pleno, la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, ninguno será sometido a discusión y son materia de acceso a la información.

El primero es el 4391 del 2012 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a partir de aquí todos son del 2013, es el 113 en contra de la Secretaría de la Función Pública; el 203 en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; 243 en contra de Presidencia de la República; 253 y acumulados en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 313 en contra del Instituto Politécnico Nacional; 358 en contra de Pemex Refinación y 398 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social. Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias licenciada.

Están a su consideración estos recursos para su votación.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo y ahora someto a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia de la Comisionada Pérez-Jaén, ¿están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Y pasamos por último a los asuntos que presenta la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad, Licenciada Bárcena, por favor.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí, Comisionado Presidente.

Se da cuenta con los proyectos de resolución que en materia de acceso a la información somete a consideración de esta Pleno el Comisionado Ángel Trinidad, ninguno de estos será sometido a discusión.

Voy a iniciar con los del 2012: 3798 en contra de la Comisión Federal de Electricidad; 4063 en contra de la Comisión Federal de Telecomunicaciones; 4163 en contra del Servicio de Administración Tributaria; 4443 en contra del Hospital General de México; 4598 en contra de la Secretaría de Economía; 4633 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 4653 y acumulados en contra de la Secretaría de Salud.

Ya, a partir de aquí son de 2013, es el 20 en contra de la Secretaría de la Función Pública; el 35 en contra de Secretaría de Educación Pública, el 55 en contra del Consejo de Promoción Turística de México; el 75 y acumulado en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 235 en contra de la Procuraduría General de la República; el 350 en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, este con el voto particular de los comisionados María Elena Pérez-Jaén Zermeño y el Comisionado Presidente Gerardo Laveaga, por confirmar con instrucción y el 370 en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía. Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias Licenciada.

Están a su consideración estos recursos.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y ahora ruego al Comisionado Ángel Trinidad, nos haga favor de presentar el recurso RDA-3903/12 interpuesto contra la Secretaría de Economía.

Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar: Gracias.

El solicitante, hoy recurrente pidió el acuerdo firmado por los presidentes de México y Estados Unidos respecto a la importación al territorio mexicano de papa fresca para consumo proveniente de los Estados Unidos de América y a la importación al territorio de Estados Unidos de papa fresca para consumo proveniente de los Estados Unidos Mexicanos, firmada por la SAGARPA y la Secretaría de Economía de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Agricultura y la Oficina del representante comercial de los Estados Unidos de América.

Dice otros datos para su localización, solicitud de copia fiel completa y firmada de la segunda carta, de la carta de intención o de cualquier otro documento firmado por nuestro gobierno relacionado con la importación de papa fresca proveniente de Estados Unidos.

Dice el propio solicitante, lo anterior, radico textual dice: “En que es un asunto de seguridad sanitario nacional y de vital importancia para el sector de la papa mexicana”.

La Secretaría de Economía reserva la información por dos años con fundamento en el Artículo 13, fracción II de nuestra ley en el sentido de, dicen ellos, menoscabar la conducción de las negociaciones o bien de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos entreguen con carácter confidencial a México.

El solicitante recurre esta respuesta y reitera su acceso al documento, a esta carta de intención respecto de la importación de papa territorio mexicano.

Se le hizo un primero requerimiento de información a la Secretaría de Economía, entre otras cosas se le pidió que describiera la información clasificada como reservada, su contenido que refiriese cuál era el marco normativo que regulaba esta negociación internacional, que aportara los elementos que permitieran identificar el daño presente, probable y específico.

A este requerimiento de información la Secretaría de Economía respondió diciendo que la información clasificada como reservada consiste en un documento de seis fojas, tres de ellas en idioma español y tres más en el idioma inglés, su contenido es idéntico en ambos casos, el referido instrumento, dice, no tiene efectos jurídicamente vinculantes y su objeto es el de reflejar las acciones que cada país adoptará entre otros temas para fortalecer las actividades de interés mutuo en el ámbito de la sanidad vegetal para la producción agrícola y el intercambio comercial entre los Estados Unidos Mexicanos e incrementar el comercio bilateral. Dice que estas acciones están siendo sujetas a una negociación.

Más adelante dice que se pondrían en riesgo las negociaciones para lograr el acceso de papa mexicana a Estados Unidos y de papa de Estados Unidos a México.

Vienen algunos otros argumentos. Dice que si no fuese mantenido como reservado, por ejemplo, se menoscabaría la conducción de las negociaciones con Estados Unidos, no sólo con respecto a la papa, sino también respecto de otros productos.

Y dice, muestra de ello es lo ocurrido en México en donde por virtud de una supuesta filtración de un borrador de la carta de intención algunos particulares expresaron su repudio y oposición en contra de la adopción de medidas que faciliten el comercio con este sector.

Hago énfasis en esta frase que ellos dicen, “en donde por virtud de una supuesta filtración de un borrador de la carta de intención. Hago énfasis y veremos adelante por qué.

Dada la importancia, la relevancia del tema tuvimos una diligencia de acceso a esta información clasificada como reservada en donde tuvimos a la vista estos documentos. En esta audiencia los servidores de este sujeto obligado manifestaron que el revelar el contenido podría generar una merma en la relación bilateral.

Reiteraron que son, un documento de seis fojas, tres en inglés y tres en español. Y que, dice, este documento, derivado de este documento harían un alcance de alegatos. Entre otras cosas porque estos documentos que tuvimos a la vista no tenían una fecha de firma, es decir, no aparecía cuándo se había firmado esta carta de intención.

En este alcance de alegatos pues ya nos dicen que el documento, en efecto, no señala la fecha de firma, sin embargo de los archivos de la dependencia consta que la suscripción de la misma tuvo lugar el día 6 de junio de 2012, en forma simultánea en México y en Estados Unidos.

Y bueno, pues reitera algunos, en este alcance de alegatos, reitera algunos de los argumentos originalmente vertidos.

Bueno, pues en ese tenor, nos dimos a la tarea de analizar esta clasificación de la información y para ello, bueno, pues revisamos alguna información pública que ya está en algunas dependencias, y nos encontramos cosas muy interesantes.

Primero, que en el portal de internet de la propia Secretaría de Economía que hay un boletín, el boletín número 8948/12, en donde se dice textualmente que “la SAGARPA envió a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria el proyecto de –textualmente- Acuerdo por el que se establecen las medidas de mitigación de riesgo para la importación

de tubérculo de papa a los Estados Unidos Mexicanos”. Ojo, este es el título de este proyecto que fue enviado por la SAGARPA a la COFEMER.

Identificamos también un boletín oficial, el 9032, en donde se dice que la Secretaría de Economía y SAGARPA liberan proyecto para importación de papa y dice que estas dependencias dieron a conocer que fue liberado el proyecto del Acuerdo por el que se establecen las medidas de mitigación de riesgo para la importación de tubérculo de papa a los Estados Unidos Mexicanos.

Otro boletín más, el 231/12 dice que en cumplimiento con las buenas prácticas regulatorias, el 4 de septiembre pasado la SAGARPA envió a la COFEMER este proyecto que les he dicho.

Nos topamos también, por parte ahora de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la SAGARPA, un comunicado de prensa firmado por SENACICA y SAGARPA el 23 de noviembre, en donde se dice que el Diario Oficial de la Federación publicó el aviso por el que se da a conocer el proyecto de acuerdo por el que se establecen las medidas de mitigación de riesgo para la importación de tubérculo de papa a los Estados Unidos Mexicanos. El cual se somete a consulta pública.

En este mismo boletín se dice que se recibieron más de 60 comentarios de organizaciones productivas, organizaciones, etcétera, etcétera.

Esto es muy importante, ¿por qué? Porque esta publicación en el Diario Oficial de la Federación es un documento largo y muy interesante que fue publicado el 20 de noviembre de 2012, en el Diario Oficial de la Federación, insisto, se publica este aviso por el que se da a conocer el proyecto de acuerdo por el que se establecen las medidas de mitigación de riesgo para la importación de tubérculo de papa.

Se establece en los considerandos de este documento cosas muy importantes. En este documento oficial publicado en el Diario Oficial dice, por ejemplo, que el tubérculo de papa es una mercancía que no está permitida en la generalidad de comercio internacional, por

ejemplo, Estados Unidos de América prohíbe la importación de papa de cualquier país del mundo, exceptuando a Canadá.

Estados Unidos de América mantiene una prohibición al comercio de papa para consumo cuyo origen sean los Estados Unidos Mexicanos, prohibición que data de hace más de 50 años; sin embargo, da cuenta este mismo documento oficial, que las importaciones que sí hemos aceptado de tubérculos de papa de Estados Unidos de América a la franja fronteriza de México durante el periodo 2003-2012, se han detectado 944 embarques contaminados con plagas de distintos tipos.

Dice también este documento, que México ha sido relativamente liberal al comercio de papa que Estados Unidos al aceptar la importación de papa fresca.

Finalmente dice, este documento en estos considerandos, que de conformidad con el servicio de información agroalimentaria y pesquera de la Secretaría, el comercio de papa fresca tiene altas probabilidades de ser vehículo de introducción y diseminación de plagas que pongan en peligro más de 55 mil hectáreas de papa que anualmente son sembradas y distribuidas en 22 estados de la República Mexicana.

Por lo tanto, en esa virtud, dice, es necesario prevenir la introducción y diseminación de plagas de la papa que pueda afectar a este y otros cultivos tales como el tomate, chile y otras solanáceas a México, por lo que se ha tenido a bien expedir el siguiente acuerdo y perdón que sea reiterativo, pero van a entender bien porque.

He tenido a bien expedir el siguiente acuerdo por el que se establecen las medidas de mitigación de riesgos para la importación de tubérculo de papa a los Estados Unidos Mexicanos y ahí viene un capítulo primero con siete artículos.

Y un capítulo segundo que se llama “de las medidas fitosanitarias”. Y ahí en este capítulo segundo el Artículo 9, que no voy a leer, pero es importante que lo tengan presente, dice, por ejemplo, que para el caso único y exclusivo de Estados Unidos de América la importación de papa fresca para consumo a los Estados Unidos Mexicanos se realizará bajo las siguientes medidas fitosanitarias. Y da una serie de medidas este Artículo 9 que contiene ocho fracciones.

Es en ese tenor que habiendo leído esto que fue publicado, no sólo en la página de Internet de la COFEMER, sino publicado en el Diario Oficial de la Federación. Es que a la hora de hacer, digamos, este cotejo del documento que nos fue presentado aquí, esta carta de intención que nos fue presentada y se nos dijo en esta audiencia de acceso que ese documento no había sido publicado bajo ninguna circunstancia, en ninguna forma, en ningún lugar y que lo que estaba contenido en ese documento era total y absolutamente secreto.

La realidad es que habiendo cotejado este documento publicado en el Diario Oficial de la Federación, particularmente en lo que tiene que ver con el Artículo 9, pues en realidad es exactamente lo mismo que está contenido en la carta de intención.

En ese tenor, Comisionados, que la propuesta de esta ponencia, de la ponencia a mi cargo, es que se abra este documento, hay varias razones, pero yo diría particularmente, aquí en este Instituto nos hemos o hemos establecido que aquella información que ya es pública, por la vía que sea, pues es pública.

Y no es otra cosa más que seguir los principios de Johannesburgo sobre la seguridad nacional, la libertad de expresión y acceso a la información, que dice el principio 17 que respecto de la información de dominio público dicen estos principios, que una vez que la información se haya hecho generalmente disponible por cualquier medio, cualquier pretexto por intentar poner fin a publicaciones adicionales será invalidado por el derecho de saber del público.

Aquí fue expuesto este documento, pues ni más ni menos que en el Diario Oficial de la Federación y hubo opiniones, como dice el documento, más de 60 opiniones, hubo opiniones del Consejo de la Papa y hubo opiniones de personajes de Estados Unidos, unos a favor y otros en contra.

Pero básicamente en ese tenor es que mi propuesta, y con esto concluiría, es que se haga pública este documento en el entendido de que si ustedes hubieran tenido a la vista esta carta de intención, se darían cuenta que lo que tiene es exactamente el mismo título, incluso éste que les reiteré en diversas ocasiones, pues dice carta de

intención que contiene el aviso por el que se da a conocer el proyecto de Acuerdo por el que se establecen las medidas de mitigación de riesgo para la importación de tubérculo de papa a los Estados Unidos Mexicanos.

Es decir, es exactamente lo mismo y es en ese tenor que, Comisionados, pues yo les propongo que se haga entrega de esta información.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada Sigrid Arzt, tiene usted el uso de la palabra.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias, Comisionado Presidente. Sí, efectivamente yo pedí que este caso se listara fundamentalmente por externar la preocupación en entregar la totalidad de la carta de intención. En la carta de intención en algún momento, cuando la tuvo efectivamente a la vista el señor Comisionado, claramente señala que esta es una carta de una, digamos, de un proceso de negociación entre dos partes y que tiene contenidos confidenciales para poder llevar a cabo una negociación internacional.

Como bien lo dice el Comisionado, a través de distintos vehículos normativos, la carta o algunos de los contenidos de la carta se han hecho públicos porque además se tienen que seguir distintos pasos en los que se tiene que divulgar cuáles son los compromisos internacionales que México está sosteniendo con Estados Unidos.

Sin embargo, el Comisionado ponente propone entregar la carta en su totalidad, y la carta posee la firma tanto de funcionarios mexicanos que estuvieron en la negociación como también de funcionarios estadounidenses. Y en ese sentido, la propuesta que yo traigo a esta mesa es que pudiésemos hablar de una versión pública de la carta de intención, ya que si bien las firmas de la negociación que establece México con Estados Unidos, de nuestros funcionarios públicos son públicas, nosotros no podemos dejar de lado que en su momento estos funcionarios, aunque establecieron una negociación están sujetos a la petición de confidencialidad y creo que podría abarcar ello, la protección de los nombres y de sus firmas. Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionado Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias. Agradezco el comentario y yo les propondría que por qué no lo fraseamos, incluso, podría ser hasta más sencillo, de decir que se haga pública única y exclusivamente de la carta de intención, lo mismo que está publicado, ¿no? Es decir, yo les propondría que se haga una cláusula de verificación en donde se diga que única y exclusivamente lo que corresponda y que esté publicado en COFEMER y en el Diario Oficial y todo esto, que coincida con lo que está en la carta de intención, que única y exclusivamente eso sea lo que sea público, y creo que esto atendería la preocupación legítima de la Comisionada respecto de lo demás.

Entonces, yo les propondría que se dijese que más allá de hablar de una versión pública, más bien establecer una cláusula de verificación en donde se diga que se va a entregar única y exclusivamente lo que ya está público en ese documento, respecto de la carta de intención. Si les parece.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: ¿Quiere usted añadir algo, comisionada?

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: No, yo no añadiría nada más.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada Peschard, por favor.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Yo estoy de acuerdo con ese planteamiento del Comisionado Trinidad.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada Pérez-Jaén.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Yo también tenía algunas dudas en este proyecto y en relación con el proyecto de resolución que nos presenta el Comisionado Ángel Trinidad, sí estoy de acuerdo con el análisis que se realiza, es decir, estoy de acuerdo en revocar la clasificación de la carta de intención, creo que sí debe

prevalecer el interés público de conocer los términos en que el gobierno mexicano expuso las posibilidades de lograr un acercamiento comercial.

Y como lo refiere la propia dependencia en cuanto a las importaciones de papa fresca para consumo, para lo cual la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación sometió a consulta pública estas pretensiones aún sin dar cuenta de que reflejaba los propósitos del gobierno Mexicano frente a su socio comercial.

Aquí lo que me preocuparía, la misma Secretaría de Economía dijo quienes firmaban, está en la página ocho, dice: "Dicho documento se encuentra suscrito por representantes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría de Economía y sus respectivas contrapartes del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, dice, United States Department of Agriculture y del representante comercial de los Estados Unidos de América, el United States Trade Representative, son los secretarios".

Entonces yo estaría un poco, si ya están mencionando, quienes son los involucrados en esta carta de intención, sí me surge la duda de hacer una versión pública, si nos remitimos en el proyecto, comisionado, página ocho de su proyecto, ellos mismos están diciendo quienes son. Entonces no sé si sería conveniente, ya esté diciendo quienes van a suscribir por la contraparte.

Y se los dejaría así, porque ocultar quien es el representante de estas negociaciones por parte de los Estados Unidos, pues sería como tapar el dedo con un sol, porque sí está muy claro.

Y luego, quizás, en el tema del preámbulo, yo no vería, usted habla de las firmas, de hacer una versión pública, pero yo creo que en tema del preámbulo, yo le preguntaría, por ejemplo, la pertinencia de entregar o no estas secciones de la carta de intención, sería quizás mi duda en el tema este y bajo qué causal de reserva en el caso que se hiciera una versión pública, se podría encuadrar el preámbulo como para no darlo a conocer, serían algunas de mis dudas.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: ¿Quiere usted comentar algo, Comisionado?

Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar: Gracias Comisionada.

Creo que esto se podría solventar si en lugar de hablar de una versión pública decimos que se haga pública única y exclusivamente lo que ya está público en COFEMER y así cumpliríamos con la petición, entiendo yo, del solicitante y estaríamos entregando lo fundamental de la carta.

Entonces yo lo que propondría es que, incluso fuese fraseado, más que hablar de una versión pública, que fuese fraseado en el sentido de decir que se haría una cláusula de verificación en donde, valga la redundancia, se verifique que lo que se entrega sea lo que coincide única y exclusivamente, que básicamente es el Artículo 9, ese es el documento con lo que ya está publicado en COFEMER.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: No, yo creo que el hacer una versión pública prevalecería lo que invocó la Secretaría, que fue 13-2.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Precisamente, lo que estoy diciendo, no entremos en esta cuestión de la versión pública, sino una cláusula de verificación, que lo hemos hecho en “n” mil recursos en donde simple y sencillamente lo que hacemos, es decir, se hace público lo que ya está público.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: No estoy entiendo. O sea, lo que no es público, entonces versión pública. Quiero entender, está la carta de intención, tiene preámbulo y la carta de intención y las firmas, decir: “Se va a entregar lo que ya es público”.

Entonces yo no entendería, tendría que ser una versión pública porque es la carta de intención.

Entonces lo que no se entregaría, quedaría clasificado bajo 13-2, es que esa es la cuestión, porque si decimos “se va a entregar”. Nada más que es una versión pública, lo que quiere es el documento de la carta de intención.

Yo sí quisiera saber si se te estaría o no se te estaría y bajo qué fundamento. Eso es lo que yo sí quisiera saber.

Porque aunque se entrega lo que ya está publicado, estamos hablando de una versión pública. Entonces sería la causal que invocó la Secretaría fue 13-2 por el tema del acuerdo de confidencialidad; eso es lo que les quiero poner en la mesa.

Y entonces no decir, “se entrega lo que ya está público”. Sí, nada más que es un documento en el cual quedarían partes de dicho documento testado. Entonces prevalecería lo del 13-2 en el tema del preámbulo; eso es lo que yo quiero decir.

Por el tema de la firmas, como ya dije, ellos mismos y menciona en quiénes son los involucrados; pero sí me gustaría bajo qué causal quedaría la parte, porque va a ser versión pública, no es que se entregue, sino del documento se tendría que hacer, no entregar toda la información que está en la propia carta de intención.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Pues simplemente yo ya puse una propuesta en la mesa tratando de atender a los comentarios vertidos hasta el momento, lo que decida la mayoría.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo en lo personal le confieso, Comisionado, que cuando vi el asunto me pareció que era un caso clásico de 13 fracción II, porque dar a conocer este documento podría dañar la relación bilateral entre México y Estados Unidos.

Segundo, el documento no tiene efectos jurídicamente vinculantes.

Tercero, había una cláusula muy concreta de confidencialidad entre las partes.

Pero lo que usted ha dicho me ha convencido, la verdad es que si ya está publicado esto y usted acepta que se publique, déjeme parecer un reiterativo, que se publique lo ya publicado y se va hacer esta cláusula como lo ha propuesto la Comisionada Sigrud Arzt, yo estaría a favor del proyecto.

Nos puede usted decir cómo quedaría entonces el final. ¿No sé si alguien quiere decir algo más?

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Es que, vuelvo a repetir. O sea, está la carta de intención, vienen las partes, el preámbulo, la carta de intención, las firmas. Se va a entregar la parte que está publicada y lo demás es lo único que quiero decir, bajo qué causal se va a testar, digamos, ese documento, porque no sé si lo que estoy entendiendo es nada más lo que está publicado, el preámbulo, quiero entender no está publicado. Entonces, sí, lo único que quiero saber bajo qué causal quedaría de este documento carta de intención, porque él lo tuvo a la vista, nada más qué sería eso. O sea, yo lo que sí quisiera saber, lo tuvo a la vista de esa carta intención, qué sería la parte que quedaría testada porque, se va a dar a conocer lo que ya está publicado, pero lo demás bajo qué causal quedaría esas, nada más lo que yo quiero es, cuál sería 13-2, se confirmaría, porque es la causal que ellos están invocando.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: A ver, lo que está solicitando es una copia fiel, completa y firmada de la carta de intención y/o cualquier otro documento firmado por nuestro Gobierno relacionado con la importación de papa fresca proveniente de Estados Unidos.

Lo que está diciendo el Comisionado Trinidad es que lo que se va a dar es lo que ya se publicó por parte de COFEMER, en el Diario Oficial de la Federación y que es público y que contiene el, valga la redundancia, el contenido. Lo que no tiene son las firmas de los Secretarios de Agricultura de uno y otro país. Eso no se va a publicar, porque eso sí sería la carta de intención en, digamos, completa, que es la que, en lugar de estar dando esa lo que estamos dando es la otra, porque dijo “y/o cualquier otro documento”. Estamos dando el documento que contiene cuál es el acuerdo por el cual se llega a establecer medidas de mitigación del riesgo para la importación de la papa.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Se va a testar. O sea, eso es lo que yo quiero, porque no se va a entregar en todos sus

términos la versión completa. Entonces, lo único que quiero saber es qué se va a testar y bajo qué causal. Es la única duda que yo tengo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: No, a ver. Insisto. Yo puse una propuesta sobre la mesa, son dos discusiones. Una es hacer una versión pública y otra es entregar lo que ya está. En ese sentido, lo que decida la mayoría.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo estoy con el proyecto, subrayando lo que dijo la Comisionada Arzt.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Yo estoy también con la propuesta que hizo el Comisionado Trinidad, como una forma de atender a la preocupación de la Comisionada Arzt.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Entonces pregunto, ¿cómo sería la instrucción? Sí me gustaría que quedara cómo va a ser la instrucción en este caso, entonces para verlo si estoy de acuerdo en los términos en que estaría o sería la versión íntegra. Nada más quisiera ver cómo quedaría la instrucción, por favor.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Quiere usted hacernos una propuesta, licenciada Bárcena.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Fundar, digamos, poner el artículo 12, fracción II, digamos, las dos son opciones viables, pero tendrían que optar por una, o sea, se puede hacer tanto lo que están proponiendo, entregar el documento, lo que ya es público que aparece en COMER y el Diario Oficial o bien, instruir a la elaboración de la versión pública, pero bajo las reglas que obligan a los servidores públicos a fundar las partes que testan.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Si yo entiendo bien, habría una mayoría de cuatro por hacer la entrega del documento con una cláusula de verificación, si es así es correcto.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: No, yo estoy de acuerdo que se entregue, no es que sea una mayoría de cuatro.

Lo que yo estoy explicando es que el documento que tuvo a la vista, Comisionado, donde decía la carta de intención, preámbulo, firmas completo, está diciendo que se va a entregar a la parte que ya es pública, pero hay otras secciones, en esa misma carta-intención, que no se entregaría, eso es lo que digo, prevalece entonces el 13-2 por aquellas partes.

Lo que quiero decir, para efectos de claridad, quedaría como 13-2 la parte que no se entregaría, confirmaríamos que creo que es lo más conveniente y quedaría, se entregaría de ese documento que tuvo a la vista lo que ya es público, entonces para salvaguardar la confidencialidad que se tienen en el 13-2 esta parte, en esa versión pública, que se va a entregar, comisionado, a lo mejor no me estoy explicando.

Pero quedaría fundada y motivada la parte que no se conoce, las firmas y eso, nada más para efectos de claridad y entregaríamos lo que ya es público, si estamos de acuerdo.

Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar: No, Comisionada, me queda claro que está usted con el proyecto en el sentido de entregar, la cuestión es nada más la forma.

Entonces la cuestión de la forma, si yo entendí bien hace un momento, parecería que cuatro estamos a favor de decir que se entregue con una cláusula de verificación lo que ya se hizo público. Insisto aquí creo que eso es lo que se comentó hace un momento.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Con la cláusula de verificación los funcionarios tendrían que dar razón de porque se tiene que proteger determinadas secciones de la carta de intención que no se ha hecho públicas y seguramente caerán en la causal de 13-2.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Ellos ya lo manifestaron que sería sobre 13-2, sería confirmar nada más esa parte, no es que tendrían ellos que decirlo, ellos ya lo manifestaron, lo único que digo es confirmar esa parte, lo que no se va entregar.

Es una cuestión nada más para efectos de procedimiento y además fundado y motivado, se confirma esa parte y solamente se entrega la

parte que ya es pública, no le vamos a decir a ellos por qué estas testando, ellos ya, incluso, ya lo manifestaron, les confirmaría esa parte, es nada más que quedara en esos términos y no tendríamos ningún problema y vamos con el proyecto los cinco.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Muy bien. Gracias Comisionada.

Pido ahora al Comisionado Ángel Trinidad nos haga favor de presentar el recurso RDA-4258/12 interpuesto contra el Instituto Nacional de Migración.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: El ciudadano solicitó cualquier documento que contenga nombre, primer apellido, segundo apellido, nombre del cargo, nombre del cargo superior, unidad administrativa, clave de puesto, nombre del puesto y domicilio de todos los trabajadores del Instituto Nacional de Migración, incluidos los agentes federales migratorios y similares, personal de base y cualquier otro tipo de contratación, subcontratación o equivalente.

El Instituto Nacional de Migración contestó que hay una parte de la información que está reservada, 14-1, 13-4 y 13-5. Particularmente dice que se eliminarán los nombres, se entregará una parte de la información y lo que se eliminarán, dice, son los nombres de los agentes de protección a migrantes, agentes al protección al migrante B, agentes federales de migración B, agentes federales de migración C, por ser considerados información reservada, ya que la divulgación de estos pudiera comprometer la seguridad nacional, etcétera.

Dice también, se eliminarán los nombres y puestos del personal del Centro de Evaluación de Control de Confianza, así como los nombres de los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Control y Verificación; y nos da una serie de nombres de cargos respecto de los cuales la propuesta del instituto Nacional de Migración es que se mantengan en reserva.

En ese tenor es que en esta resolución se analiza la pertinencia de la reserva invocada por el INAMI por lo que se refiere al nombre de estos diversos servidores públicos, adscritos a las siguientes unidades administrativas o con estos cargos; agentes de protección a migrantes,

agente de protección al migrante B, agentes federales de migración B, agentes federales de migración C, la dirección de control y verificación migratoria, la dirección de estaciones migratorias, la dirección de resoluciones migratorias, la dirección general adjunta de información e investigación migratoria, la dirección de control de instalaciones estratégicas, la dirección de información migratoria, la dirección de investigación migratoria, el departamento del área administrativa de la coordinación de control y verificación y la dirección de atención y difusión migratoria; así como de manera particular el nombre de los servidores públicos del Centro de Evaluación y Control de Confianza, junto con la estructura orgánica de dicha unidad administrativa, todo ello con fundamento como lo pidió el sujeto obligado en las fracciones uno, cuatro y cinco del Artículo 13 de la ley.

Se analizan así mismo la modalidad de entrega ofrecida por el INAMI respecto a las versiones públicas puestas a disposición que están contenidas en un disco compacto; que fue lo que puso a disposición del solicitante recurrente.

Nos dimos a la tarea de revisar dentro del propio portal, dentro de la propia página del Instituto Nacional de Migración algunos de los nombres y, en efecto, como da cuenta el proyecto, hay algunos nombres que están reservados, pero hay algunos otros nombres que ya han sido, hechos públicos por el propio sujeto obligado.

Atendiendo a esto, bueno, pues se hace el análisis de cada uno de estos cargos supuestos teniendo a la vista esta información pública. Y se revisan cada una de las causales alegadas por el INAMI, y en ese sentido es que lo que se propone a esta mesa es modificar la respuesta del Instituto Nacional de Migración en los siguientes términos:

Primero. Se confirma la causal de reserva de conformidad con el artículo 13, fracción I, por lo que hace a la información relativa a nombre de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Estaciones Migratorias, de Resoluciones Migratorias, Dirección General Adjunta de Información e Investigación Migratoria, Dirección de Control de Instalaciones Estratégicas, Dirección de Información Migratoria, Dirección de Investigación Migratoria y Departamento del

área Administrativa de la Coordinación de Control y Verificación. Es decir, aquí se confirma la reserva.

Dos. Se revoca la clasificación invocada, respecto de los nombres de los agentes de protección a migrantes, agentes de protección al migrante B, agentes federales de migración B y, agentes federales de migración C.

Tres. Se revoca la clasificación del nombre de los servidores públicos de la Dirección de Atención Migratoria en atención al artículo 13, fracción I. De igual forma se revoca la clasificación de 13-1, respecto de la Dirección General de Control y Verificación Migratoria. Insisto, muchos de estos nombres ya han sido hechos públicos por el propio sujeto obligado.

De conformidad con el considerando quinto, se confirma la causal de reserva respecto de los diversos servidores públicos con fundamento en 13-4. Pero se revoca el 13-4, respecto de estos nombres de los agentes de protección a migrantes, agentes de protección a migrantes B, agentes federales de migración B y, agentes federales de migración C.

De igual forma se revoca 13-4 para algunos otros directores como el de Atención y Difusión Migratoria, y la Dirección General de Control y Verificación Migratoria.

De igual forma, de conformidad con el considerando sexto, se revocan diversas clasificaciones que se hicieron con fundamento en el artículo 13-5 y, dado que en muchos casos, bueno, pues se están confirmando las reservas por 13-4.

Es en ese tenor que, yo diría, básicamente hay algunas clasificaciones respecto de algunos nombres, pero hay alguna propuesta de revocación de algunos otros nombres de servidores públicos. Yo diría básicamente, éstos pues denominados agentes de protección a migrantes, agentes de protección al migrante B y los agentes federales de migración, pues en el entendido de que son ellos los que están, digamos, en contacto directo con el migrante. Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias comisionado.

Comisionada Jacqueline Peschard, tiene usted el uso de la palabra.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

En lo que tiene que ver con la información de los nombres de los agentes de migración, hemos tenido un acuerdo en el Pleno con relación a que puedan protegerse estos nombres en virtud de las funciones específicas que desarrollan y que son funciones no solamente de velar por la situación de los migrantes, sino particularmente tienen una función persecutoria, por ejemplo, cuando hay asuntos como trata de blancas.

Sin embargo, lo que en esta solicitud aparece es que no solamente nos están pidiendo los nombres de agentes migratorios, sino los nombres de agentes migratorios que lejos de hacer funciones persecutorias, hacen funciones de protección a los migrantes y son los agentes de migración los que protegen a migrantes.

Lo que yo quisiera proponer y creo que de alguna manera está en lo que presentó el Comisionado Trinidad, que él siempre está de acuerdo a que se den los nombres de todos los agentes migratorios, mi posición es que no se den los nombres de los agentes migratorios, en las condiciones, en el contexto de inseguridad que priva en el país para asegurar que las funciones que ellos tienen encomendadas, puedan desarrollarse con eficacia.

Pero lo que tiene que ver con agentes migratorios que solamente tiene la protección de migrantes y que son estos grupos beta de protección de migrantes, que son grupos no armados, que lo que tienen es la defensa de los derechos humanos de los migrantes y que esto es independientemente de la nacionalidad que tengan dichos migrantes.

Es que, creo que por las funciones que ellos desempeñan, sí podemos dar los nombres de estos agentes de protección de migrantes, pero no de todos los agentes migratorios en general. Esa sería mi propuesta.

Porque además viendo lo que son los lineamientos de protección a migrantes del Instituto Nacional de Migración, justamente lo que dicen estos lineamientos para la protección de migrantes es que se contará con el apoyo de grupos beta de protección de migrantes, que tienen entre otras atribuciones prevenir, orientar, rescatar, auxiliar a los migrantes, efectuar recorridos para ver cómo se pueda salvaguardar la integridad física y patrimonial.

Pero además es personal que no está armado, por lo tanto no está en un operativo que pudiera poner en riesgo las funciones que realizan y esa sería mi propuesta, sería que estos nombres sí fueran públicos, distinguiendo de los agentes migratorios en general.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

¿Quiere comentar algo, comisionado? Primero la Comisionada Arzt y luego la Comisionada Pérez-Jaén.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias Comisionado Presidente.

Simplemente yo invocaría como en otras ocasiones, el voto disidente por revelar los nombres de funcionarios que se desempeñan en áreas de seguridad y protección, sin hacer distinción, como lo ha hecho para muchas otras dependencias. Abonando a que, independientemente de que estén en seguridad o en protección, el INAMI es una Institución, es una instancia declarada de seguridad nacional.

Ahora bien, coincido con el Comisionado Trinidad que al día de hoy hay varios nombres en el portal de obligaciones de transparencia que ya ha divulgado la misma Institución.

Entonces en ese sentido mi voto sería aquellos de los cuales sin importar si están en seguridad o en protección, digamos, en tareas persecutorias de personas que tienen un estatus ilegal en nuestro país. Sin hacer ese distinción.

Lo que sí iría con el proyecto del Comisionado Ángel Trinidad, en el sentido de que aquello que ya ha revelado el propio INAMI tendría que ser entregado.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada Pérez-Jaén.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Sí, yo estoy de acuerdo en términos generales con el proyecto que nos presenta el Comisionado Ángel Trinidad. Sin embargo, tampoco, al igual que la comisionada Peschard, estoy de acuerdo en que se confirme lo de los agentes de protección a migrantes y a agentes de protección al migrante “b” con fundamento en lo dispuesto en el 13-1 y de la ley de la materia.

Y toda vez que el proyecto indica que la reserva de los nombres, de los citados servidores públicos se realiza, puesto que divulgar el nombre de estos agentes que llevan a cabo las visitas de verificación podría ocasionar un daño presente, pues implicaría difundir información relativa a personal operativa que se desempeña como servidor público del Instituto Nacional de Migración y que por dicha circunstancia pudiera ser poseedor de información que al día de hoy resulte estratégica para el INAMI e incluso que aluda cuestiones de seguridad nacional o pública.

En fin, de igual forma señala que se ocasionaría un daño probable debido a que las funciones específicas que desarrolla el INAMI como centro de control de los procesos migratorios inciden en el combate a diversas conductas delictivas que tienen que ver con el tránsito de personas entre fronteras; lo cual propicia que grupos de la delincuencia organizada pudieran estar interesados en intentar algún tipo de acción en contra de los agentes migratorios.

Y finalmente señala que se impactaría directamente en el nivel de vulnerabilidad de los agentes migratorios y en segunda instancia en las condiciones de salvaguarda de diversa información relacionada con temas de seguridad pública.

Tenemos un precedente votado por este Pleno, el 4362/11, que en el cual reservamos los nombres de los agentes que participan en los operativos; pero sí quisiera decir que las afirmaciones que ya mencioné del proyecto, el Comisionado Ángel Trinidad, no considero que sean las correctas, porque en el caso de los agentes de protección al migrantes, toda vez que los servidores públicos que

forman parte de este grupo no desarrollan tareas de verificación, control de proceso migratorio ni cuentan con atribuciones que les permitan contar con información relacionada con estas tareas.

Incluso, el recurso que ya mencionaba, el precedente, el RDA-4362, en este 4362 que ya mencioné, se señaló de manera genérica que los agentes federales de migración y de protección al migrante del INAMI son considerados como personal operativo que tiene funciones encaminadas a la prevención, investigación y persecución del delito ya que son, dice, los que instrumentan y conocen los operativos y estrategias que se lleven a cabo, es necesario hacer una distinción en este caso y en este proyecto porque, en ese que votamos por unanimidad habíamos dicho todos.

Pero aquí, ya lo dijo también la Comisionada Peschard, y en el caso de los agentes de Protección al Migrante y que forman parte de los grupos Beta, pues su tarea primordial es la atención, auxilio y ayuda a los migrantes, y el fundamento legal de estos grupos es el artículo 71 de la Ley de Migración publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011, en la que se dispone lo siguiente, dice:

“La Secretaría creará grupos de protección a migrantes que se encuentran en territorio nacional, los que tendrán por objeto de la protección y defensa de sus derechos con independencia de su nacionalidad o situación migratoria. La Secretaría celebrará convenios de colaboración y concertación con las dependencias y entidades de la administración pública federal, de las entidades federativas o municipios, con las organizaciones de la sociedad civil o con los particulares, con el objeto de que participen en la instalación y funcionamiento de los grupos de Protección al Migrante”. Como se puede apreciar de esto que cité, del artículo 71, pues el objetivo general de estos grupos es la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes, así como de su integridad física y patrimonial pus sin importar su situación migratoria.

Además, por lo que me explicaban, portan unas, no sé, sus uniformes o sus chamarras, esas sí de un color naranja, o sea, se identifican, además no están armados. O sea, es simplemente de auxilio, estas atribuciones son de auxilio y apoyo, y pues estos agentes de Protección portan, como ya lo decía, este uniforme que permite

distinguirlos pues sobre todo con el propósito de que, de que aquellos que requieran de su asistencia, pues los identifiquen fácilmente. Entonces me parece que sería importante que los nombres de estos servidores públicos, los que protegen y ayudan a los migrantes pues sí deberían de ser dados a conocer. Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias Comisionada. Yo estoy de acuerdo en términos generales con el proyecto, y tomaría dos ideas, una de la Comisionada Peschard y una de la Comisionada Arzt.

Yo creo que los nombres de agentes de Migración no deben darse, salvo cuando ya estén publicados en el portal y en eso coincido con usted. En el caso de los agentes de Protección de Migrantes, me pareced que estén o no estén publicados sí deben darse, porque son personas que están realizando casi una labor comunitaria o muy semejante a las labores comunitarias y en ese sentido estaría de acuerdo con usted. Con esas modalidades me sumaría al proyecto, Comisionada.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Comisionado Laveaga, yo lo que le quiero decir, porque dice: “Estén o no estén publicados”. No, si ya es la decisión de este Pleno de que se entreguen los nombres, esos nombres ya son públicos. Entonces, por lo cual, esos nombres de los agentes que protegen al migrante, es información que debe de estar en el Portal de Obligaciones de Transparencia.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Me parece que coincidimos, Comisionada. Cómo quedaría la...

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Si me permite.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Perdón.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Si entiendo bien, bueno, pues estarían de acuerdo con hacer públicos sólo los nombres de los agentes de Protección al Migrante, con excepción de la Comisionada Sigrid Arzt, y estarían en desacuerdo en general con dar a conocer los nombres de los otros agentes.

Yo simplemente traería a colación, hay un texto muy interesante que se llama “Cuando la vida está en otra parte”, donde se hace un estudio muy profundo de lo que sucede en el tema de la migración indocumentada a México y de México hacia Estados Unidos.

Y aquí documenta perfectamente que hay abuso por parte de diversas autoridades a lo largo de la trayectoria de indocumentados en su aspiración a llegar a Estados Unidos, pero esto que dice este autor ha sido avalado, incluso, por las propias autoridades del Instituto Nacional de Migración.

En diciembre, estábamos de vacaciones, salió en un diario de circulación nacional lo que dijo el Director Jurídico del Instituto Nacional de Migración, Antonio Mussi Veina, admitió que personal del organismo se ha involucrado con redes del tráfico de persona, dijo, que una gran cantidad de delincuentes involucrados en estas redes de tráfico de personas son personal del instituto, ayúdenos a denunciar esto.

¿Cómo vamos a poder denunciar a estos personajes de Migración, si no podemos conocer quiénes son, si no podemos saber quienes hacen estas detenciones?

Y lo que es peor y se documenta también en este texto, es que hay supuestos agentes de Migración que andan haciendo detenciones, dice aquí, que los propios directivos y empleados de la empresa Transportes Ferroviarios Mexicanos, admiten que llevan actos de verificación migratoria y que suelen detener a migrantes para entregarlos al INAMI, lo hacen también los elementos de una empresa de seguridad privada denominada Consultores Profesionales en Seguridad Privada, la policía estatal de Coahuila y las municipales.

Es decir, pareciera ser que cualquiera puede detener a los migrantes, de ahí la importancia en saber que no es cualquiera el que puede detener a los migrantes, sino solo los que están autorizados, ¿y cómo podemos saber quiénes son los que están autorizados? Si conocemos los nombres de los que están autorizados a hacer estas detenciones.

Porque si no y con esto concluyo, como dice este autor, dice: “El migrante indocumentado pertenece al grupo más vulnerable de cuantos hay en el mundo actual, por no tener nada lo abandona todo”, y a esta persona que abandona todo, nosotros lo abandonamos aquí cuando no le permitimos que conozca quienes son las personas que están autorizadas a detenerlo. Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada Arzt.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias Comisionado Presidente.

Yo solamente me referiría y no me cae a la memoria el dato preciso que yo conocí de un caso, siendo Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad Nacional, donde asesinaron en Tijuana, en la frontera entre México y Estados Unidos a un miembro del grupo beta y por eso reitero la protección del nombre los miembros, incluso de los grupos beta.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Comisionada Pérez-Jaén.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Y precisamente en este recurso en el 4362 que votamos por unanimidad, aquí lo tengo. En esa audiencia cuando vino el Instituto Nacional de Migración y que pedían de aquellos operativos los nombres de los agentes migratorios; también en esa audiencia los funcionarios del Instituto Nacional de Migración nos manifestaron atentados contra la vida de aquellos agentes que habían, en ese caso, recuerdo, habían participado tanto en operativos, de giros negros en el cual, perdón, pues hay personas también indocumentadas y que habían recibido amenazas contra su vida de estos agentes que participan en estos operativos para encontrar personas que están en nuestro país de manera indocumentada e incluso ataques a su integridad.

Entonces yo creo que muchas veces son las dos visiones, y por eso este Pleno tiene que valorar y ponderar en qué momento se pueden dar a conocer los nombres. Tenemos casos, y yo lo he expresado aquí en numerales ocasiones de funcionarios que han perdido la vida, muy

buenos servidores públicos, que los encontramos también en el Instituto Nacional de Migración, personas que hacen su trabajo.

Yo les comentaba a los Comisionados, yo tuve la suerte de trabajar en el Instituto Nacional de Migración y de hacer operativos con los grupos betas hace muchísimos años; pero sé que esta gente también en la línea fronteriza trabajando en la madrugada, ayudando a la gente, y también como hemos tenido casos también desafortunados de que agentes del Instituto Nacional de Migración también han resultado asesinados.

Sería mi intervención. Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

¿Cómo quedaría la decisión final?

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí, Comisionado Presidente.

Se vota por mayoría con el engrose para desclasificar el nombre de los agentes de protección a migrantes.

En el caso de los agentes migratorios se entregarán aquellos que ya han sido publicados por el INAMI, con el voto incidente por la entrega de la información de los nombre de servidores públicos del INAMI de la Comisionada Sigrid Arzt por no ser públicos, pero sí con la salvaguarda de que la información que haya sido publicada por el INAMI se entregue.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Licenciada.

Finalmente someto a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad.

¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Wanda Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

En esta sesión del Pleno de este Instituto se han resuelto 127 recursos, 30 en materia de protección de datos, 30 de fondo, 10 de forma y 97 asuntos de acceso a la información pública, 55 de fondo y 42 de forma.

Así que con esto concluimos la sesión de hoy 27 de febrero de 2013, siendo las dos de la tarde con 17 minutos.

Buenas tardes a todos.

--ooOoo--

**ESTE NO ES UN DOCUMENTO OFICIAL, SÓLO PUEDE SER
UTILIZADO COMO MATERIAL INFORMATIVO DE APOYO.**